

Entre Lagos, 14 NOV. 2017

Nº 2964 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; La solicitud de pedido N° 30228 del Encargado de Desarrollo Rural; El presupuesto municipal vigente : La constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir polietileno para invernaderos de los usuarios del Programa PRODER.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación pública para la "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS".

APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N° 2885-74-L117, "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS".

Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 2885-74- L117, a los siguientes funcionarios:

- ENCARGADO DESARROLLO RURAL
- ENCARGADA COMPRAS PUBLICAS
- DIDECO.

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese.



RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJNM/RNC/JPO/kfs



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEYEHUE